



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

Franco - Franco - Franco - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 42

Lunes 21 de Febrero

AÑO DE 1944

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Palacio de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 36, correspondiente al día 5 de Febrero de 1944, se publica la siguiente disposición:

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

(Continuación)

PUEBLO	SUELDO PESETAS
Provincia de Cáceres	
Abadía	5.000
Aceituna	3.500
Almaraz	5.000
Arroyomolinos de la Vera	6.000
Barrado	3.500
Benquerencia	3.500
Berrocalejo	4.000
Bohonal de Ibor	4.000
Cabañas del Castillo	4.000
Cabezabellosa	4.000
Cadalzo	3.500
Campillo de Deleitosa	3.500
Carbajo	3.500
Carcaboso y Aldehuela de Jerte	3.500
Casas de Don Antonio	4.000
Casas de Don Gómez (Pendiente de recurso)	3.500
Casas del Castañar	4.000
Casas del Monte	4.000
Casas de Millán	6.000
Casillas de Coria	4.200
Castañar de Ibor	4.500
Cuacos	5.000
Eljas	5.000
Garganta (La)	4.000
Gargantilla	4.400
Gordo (El)	6.000
Granadilla	4.000
Guijo de Galisteo	3.750
Guijo de Granadilla y Cerrezo	4.000
Herguizuela	5.000
Hernán Pérez	4.000
Herrera de Alcántara	4.000

PUEBLO	SUELDO PESETAS
Herreruela	4.000
Holguera y Grimaldo	4.000
Hoyos	4.000
Jerte	5.600
Ladrillar	4.000
Majadas	3.500
Mesas de Ibor	4.000
Mirabel	4.000
Navalvillar de Ibor	3.500
Oliva de Plasencia	4.000
Pescueza	4.380
Piedras Albas	4.000
Plasenzuela	4.000
Ríolobos	6.000
Robledollano	4.000
Romangordo e Higuera de Albalá	4.000
Ruanes	3.500
Salvatierra de Santiago	5.000
San Martín de Trevejo	6.050
Santiago del Campo	4.000
Santibáñez el Alto	5.500
Saucedilla	3.500
Serrejón	4.000
Tejeda de Tiétar	5.600
Tornavacas	6.000
Torre de Santa María	4.000
Torrejón el Rubio	4.000
Torremenga	3.500
Torrequemada	4.000
Valdehúncar	3.500
Valdeobispo	4.000
Valverde de la Vera	5.000
Villa del Rey	4.310
Provincia de Cádiz	
Villaluenga del Rosario	5.000
Provincia de Castellón	
Alfondeguilla	3.500
Algimia de Almonacid	3.500
Almedijar	3.500
Arañuel	3.500
Arés del Maestre	4.000
Ayódar y Fuentes de Ayódar	4.000
Azuebar	3.500
Ballestar, Fredes y Puebla de Benifasar	4.000
Bejis	4.000
Benicasim	4.000
Benlloch	4.000
Bojar Castell de Cabres y Corachar	3.500
Benafigos	3.500
Caudiel	4.000
Cinctorres	4.000
Cirat	4.000
Chilches	4.000
Chodos	3.500
Chovar	3.500
Espadilla, Toga y Torrechiva	3.500

PUEBLO	SUELDO PESETAS
Figueroles	3.500
Galbiel y Matet	4.500
Gátova	4.000
Mata de Morella (La)	3.500
Navajas	3.500
Oropesa	4.000
Pina de Montalgrao	3.500
Puebla de Arenoso	4.000
Puebla-Tornesa	3.500
Ribesalbes	3.500
San Jorge	4.000
San Rafael del Río	3.500
Santa Magdalena de Pulpis	4.000
Sot de Ferrer	3.500
Sueras	3.500
Tales	3.500
Todotella y Olocáu del Rey	3.500
Torás	3.500
Toro (El)	4.000
Torre Endomenech	3.500
Val de Almonacid	3.500
Villar de Canes y Torre Embesora	3.500
Zorita del Maestrazgo y Palanques	4.000
Provincia de Ciudad Real	
Almadenejos	6.000
Almedina	4.000
Almuradiel	4.000
Anchuras	4.000
Arenas de San Juan	4.500
Arroba de los Montes	4.000
Ballesteros de Calatrava	4.000
Cañada y Caracuel	3.500
Fontanarejo	3.500
Horcajo de los Montes	4.000
Labores	4.000
Navalpino	3.500
Navas de Estena	3.500
Picón	4.000
Poblete	3.500
Pozuelos de Calatrava	4.000
Puebla del Príncipe	4.000
Puertolápice	4.000
Retuerta del Bullaque	4.000
Saceruela	4.000
San Lorenzo de Calatrava	6.000
Santa Cruz de los Cañamos	4.000
Terrinches	4.000
Valdemanco de Esteras	3.500
Valenzuela de Calatrava	5.000
Villanueva de San Carlos	4.000
Provincia de Córdoba	
Blázquez (Los)	5.000
Fuentealancha	3.500
Granjuela (La)	5.500
Guijo (El)	4.000
San Sebastián de los Ballesteros	5.000
Valsequillo	4.500

PUEBLO	SUELDO PESETAS
Provincia de Cuenca	
Abia de la Obispalía	3.500
Alarcón	3.500
Albadalejo del Cuende	3.500
Albendea y Arandilla del Arroyo	3.500
Alcázar del Rey y Paredes	4.000
Alconchel de la Estrella y Villagordo del Marquesado	4.000
Almarcha (La) y Torrubia del Castillo	4.000
Almodóvar del Pinar	4.000
Almonacid del Marquesado	4.000
Arcos, Fresneda y Castillejo de la Sierra	4.000
Atalaya del Cañavate	3.500
Beamud	3.500
Belinchón	4.000
Belmontejo	4.000
Beteta	4.000
Boniches y La Herguina	4.000
Canalejas del Arroyo y San Pedro Palmiches	4.000
Cañada del Hoyo	4.000
Cañada Juncosa	3.500
Cañavate (El)	3.500
Cañaveras	4.000
Cañaveruelas y Alcoujate	4.000
Cañete	5.000
Caracenilla y Bonilla	3.500
Carboneras de Guadazaón	4.000
Carrascosa de la Sierra y El Pozuelo	3.500
Casas de Benítez	4.500
Casas de los Pinos	4.000
Castejón	4.000
Castillo de Garcimuñoz	4.000
Cervera del Llano	4.000
Cuevas de Velasco y Villar del Maestre	3.500
Chillarón de Cuenca y Arcos de la Cantera	3.500
Fresneda de Altarejos y Mota de Altarejos	3.500
Gabaldón y Valverdejo	3.500
Garaballa	3.500
Gascueña	4.000
Graja de Iniesta y Castillejo de Iniesta	4.000
Herrumblar	4.000
Hontecillas	3.500
Huélamo	4.500
Huelves	3.500
Huerta de la Obispalía y Villarejé Sobrehuerta	3.500
Jábaga y Colliga	3.500
Jabalera	3.500
Leganiel	4.000
Majadas (Las) y Portilla	4.000
Masegosa y Laguna Seca	3.500
Monteagudo de las Salinas	3.500



PUEBLO	SUELDO PESETAS
Moya	4.000
Olivares del Júcar	5.000
Olmeda de la Cuesta y Buciegas	3.500
Olmedella de Alarcón y Gasacas	4.000
Osa de la Vega	4.000
Palomera	3.500
Paracuello de la Vega	3.500
Pedernoso (El)	5.00
Peral (El)	4.000
Pesquera (La)	4.000
Picazo (El)	4.000
Pinarejo	4.000
Pineda de Jiguela	3.500
Portalrubio del Guadamejud	3.500
Pozo Amargo y Casas de Guijarro	4.000
Pozorrubio	4.500
Puebla de Almenara	4.000
Reillo	3.500
Rubielos Altos y Rubielos Bajos	4.000
Sauceda del Río	3.500
Salvacafete	4.000
Santa María de los Llanos ..	4.000
Talayuelas y Graja de Campalvo	4.000
Tébar	5.000
Tobar y Santa María del Val ..	3.500
Torreçilla y Collados	3.500
Tragacete y Vega del Condorno	4.000
Tresjuncos	5.000
Tribaldos	3.500
Uclé	5.000
Uña	3.500
Valdeolivas	4.000
Valera de Abajo	4.000
Valera de Arriba	3.500
Valhermoso de la Fuente y Pozoseco	3.500
Valsalobre, Cuevas del Hierro y Baltablado de Beteita	3.500
Ventosa (La)	4.000
Verdelpino del Huete	3.500
Villaescusa de Haro	4.000
Villagarcía del Llano	4.500
Villalba de la Sierra	4.000
Villanueva de Guadamejud y Villarejo del Espartal ..	4.000
Villar de Cañas	4.000
Villar de Domingo García ..	3.500
Villar de la Encina	3.500
Villar de Olalla	4.000
Villares del Saz	4.000
Villora y Narboneta	4.000
zarza del Tajo	4.000
(Continuará)	457

En el «Boletín Oficial del Estado» número 48, correspondiente al día 17 de Febrero de 1944, se publica la siguiente Orden:

Ministerio de Industria y Comercio

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES (DIRECCION TECNICA)

Anunciando el extravío de los boletines de baja que se expresan.

Habiendo sufrido extravío el boletín de baja en cartilla individual de racionamiento de adultos (modelo número 12, correspondiente a la provincia de Madrid, número 36.138, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegaciones del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisa-

ria de España en Marruecos, que el referido boletín queda anulado a todos los efectos.

Madrid, 2 de Febrero de 1944.—El Comisario general, RUFINO BELTRAN.

607

Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento correspondientes al segundo período, serie TO, número 179.57, 179.528, 179.529, 225.383 y la provisional número 31.205, expedidas por la Delegación Provincial de Barcelona, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 2 de Febrero de 1944.—El Comisario General, RUFINO BELTRAN.

608

Jefatura de Obras Públicas

RELACION DE LAS REFORMAS hechas en coches automoviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Enero de 1944.

Número de matrícula, O. 3877; marca, Bedford; propietario, Juan Gil Hernández; reforma hecha, de camión de carga a ómnibus de viajeros para 21 asientos, siendo el peso en vacío de 3.310 kilogramos.

Número de matrícula, CC. 2.410; marca, Chevrolet; propietario, idem; de ómnibus a camión de carga, para 2.500 kilogramos de carga útil.

Cáceres, 7 de Febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

591

Alcaldías

TORREMENGA

Anuncio

El día 25 del actual, y hora de las once, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, tendrá lugar en esta Alcaldía o Ayuntamiento, la venta en pública subasta de cien estéreos de leña de ramoneo, de la dehesa de estos propios Robledo y Cerrogordo, bajo el tipo de DOS MIL pesetas, siendo por pujas a la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torremenga, 12 de Febrero de 1944.—El Alcalde, P. O., Urbano Mateos.

(18'60 pstas.)

617

TALAVAN

El Alcalde de Talaván, hace saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi Presidencia, aprobó por unanimidad provisionalmente las cuentas municipales procedentes del ejercicio de 1943, rendidas por esta Alcaldía en cumplimiento de cuanto determina

el artículo 122 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, las cuales se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, cumpliendo lo que determina el artículo 126 del mismo texto legal.

Talaván a 17 de Febrero de 1944.—El Alcalde, Simeón Mendoza.

618

PORTEZUELO

Edicto

Formadas y rendidas las cuentas de Presupuesto y Depositaria correspondientes al pasado ejercicio de 1943, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante este plazo y ocho días más, puedan formular los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Portezuelo a 18 de Febrero de 1944.—El Alcalde, Cándido Gómez.

619

SANTIAGO DEL CAMPO

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de Diciembre de 1943, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Santiago del Campo 17 de Febrero de 1944.—El Alcalde, Lucio Díaz.

620

SAUCEDILLA

Edicto

Terminado por la Junta respectiva el Repartimiento General de Utilidades de esta localidad para el año 1944, quedan expuestos al público los documentos que lo integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 del Estatuto Municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán por esta Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para su justificación, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa y legal que fuere.

Saucedilla, 14 de Febrero de 1944.—El Presidente, Nicolás Encinas.

572

EL GORDO

Edicto

Ultimadas las cuentas municipales del ejercicio de 1943, quedan expuestas al público con los documentos que las justifican en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas, y, durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, producir las reclamaciones que se juzguen pertinentes, con arreglo al artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal.

El Gordo a 14 de Febrero de 1944.—El Alcalde, Francisco Bravo.

573

SECA DILLA

Anuncio

Rendidas por los cuentadantes de este Municipio, las cuentas municipales correspondientes al año 1943, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan formularse contra las mismas las reclamaciones o reparos que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Serradilla, 15 de Febrero de 1943.—El Alcalde, Marcelino Morales.

574

HERVAS

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hervás, hace saber: Que la documentación comprensiva de la rectificación de 1943, al padrón municipal de habitantes, se halla debidamente terminada, exponiéndose al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a efectos de su examen, por los interesados y reclamaciones que contra el documento puedan presentarse.

Hervás, 16 de Febrero de 1944.—El Alcalde, Manuel Alvarez

578

CARRASCALEJO

Edicto

Rectificación del padrón de habitantes

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, en relación al 31 de Diciembre de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra el mismo.

Carrascalejo a 12 de Febrero de 1944.—El Alcalde, Angel Soriano.

582

VALDECAÑAS DE TAJO

Anuncio

Terminada por Secretaría la rectificación del padrón de habitantes para el año de 1943, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Valdecañas de Tajo, 7 de Enero de 1944.—El Alcalde, Rufino Muñoz.

584

TORVISCOSO

Formuladas y rendidas las cuentas de presupuesto y Depositaria correspondientes al ejercicio de 1943, quedan expuesta al público, con sus justificante y antecedentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que los habitantes de este término, puedan formular por escrito, los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Torviscoso, 15 de Febrero de 1944.—El Alcalde, Domingo Camacho.

587

TORVISCOSO

Hallándose terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, queda expuesto al público en la Casa Consistorial,

por término de quince días, para oír reclamaciones.
Torviscoso, 15 de Febrero de 1944.
—El Alcalde, Domingo Camacho. 588

CABRERO

Edicto

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de esta villa, con relación al 31 de Diciembre de 1943, quedan expuestos al público, los documentos que la integran en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de que por los interesados, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.
Cabrero a 5 de Febrero de 1944.
—El Alcalde, C. Martín. 589

MIAJADAS

Rectificación del padrón de habitantes 1943

Confecionada la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con el fin de que durante dicho plazo puede ser examinado libremente y presentarse en su contra cuantas reclamaciones estimen oportunas.
Miajadas a 16 de Febrero de 1944.
—El Alcalde, Apolinar V. Moreno. 604

TORREJON EL RUBIO

Edicto

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de Diciembre de 1943, queda expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.
Torrejón el Rubio, a 16 de Febrero de 1944.—El Alcalde, Victoriano Mateos. 605

VALDEMORALES

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de su pleno, celebrada el día 31 de Enero anterior, ha procedido a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes.

De la Parte Real

Don Domingo Mayoral Albalá, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.
Don Joaquín Sánchez Martín, mayor contribuyente por Rústica, no domiciliado en este término.
Don Fernando Acedo Castro, mayor contribuyente por Urbana, con domicilio en esta localidad.
Don Manuel Acedo Suero, mayor contribuyente por industrial, con domicilio en este término.
Un representante del Sindicato, designado por el Delegado Local Sindical.

Por la Parte Personal

Parroquia Unica de San Andrés
Don Aurelio Acedo Fernández, mayor contribuyente por Rústica, con domicilio en este término y que sigue a los anteriores en su cuota.
Don Urbano Mayoral Acedo, ma-

yor contribuyente por Urbana, con domicilio en esta.

Don José Pérez Jiménez, mayor contribuyente por Industrial, y el señor Cura Párroco, de esta localidad. Así mismo quedan expuestas al público, las relaciones de mayores contribuyentes, que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento, las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos.

Valdemorales a 2 de Febrero de 1944.—El Alcalde, Aurelio Acedo.—El Secretario, Rosendo Rodríguez Avila. 590

VALENCIA DE ALCANTARA

Terminada la rectificación del Padrón de habitantes de este término en relación al 31 de Diciembre de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamación.

Valencia de Alcántara, 17 de Febrero de 1944.—El Alcalde, (ilegible). 598

TORREORGAZ

Edicto

Terminada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de Diciembre de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.
Torreorgaz, 14 de Febrero de 1944.—El Alcalde, Benito Ramos. 599

OLIVA DE PLASENCIA

Cuentas municipales de 1943

En cumplimiento de cuanto determina el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal, se hace saber, que las cuentas municipales del ejercicio de 1943, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinadas y, en su caso, objeto de reclamación.

Oliva de Plasencia, 17 de Febrero de 1944.—El Alcalde, Antonio García. 601

GUIJO DE SANTA BARBARA

Edicto

Ultimadas las cuentas municipales del ejercicio de 1943, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y, durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, producir las reclamaciones que se juzguen pertinentes con arreglo al artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Guijo de Santa Bárbara, 15 de Febrero de 1944.—El Alcalde, Fausto Sacristán. 602

CARCABOSO

Aprobada por el Ayuntamiento las operaciones de rectificación del Pa-

drón municipal de habitantes correspondientes al 31 de Diciembre de 1943, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para ser examinadas por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones pertinentes.

Carcaboso, 16 de Febrero de 1944.
—El Alcalde, Constantino Gómez. 603

PLASENCIA

Edicto

Reparto de utilidades para el año de 1944

La Comisión Gestora de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión pública, celebrada el día 16 de Febrero actual, de acuerdo con lo que dispone el artículo 489 del Estatuto municipal, ha designado para Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General sobre Utilidades, para el año 1944, a los señores siguientes:

De la Parte Real

Don Rafael García Rodríguez Arias, segundo contribuyente por riqueza Rústica y Pecuaria, por haber renunciado el 1.º por este concepto don José Delgado Gregorio, por ser mayor de 65 años, residente.

Don José María y doña Josefa Vera, mayor contribuyente por Rústica y Pecuaria, forasteros.

Don Manuel Sánchez Martín, mayor contribuyente por Urbana, residente.

Don Julián Serrano Herrero, en Testamentaria, mayor contribuyente por Industrial y Comercio, residente.

De la Parte Personal

Parroquia de Santa María

Don Juan Sánchez Ocaña y Silva, mayor contribuyente por Rústica y Pecuaria, con domicilio dentro de la demarcación de esta Parroquia.

Don Carlos Lejarraga Izquierdo, mayor contribuyente por Urbana, con idem idem.

Sobrinos de Germán Gómez, mayor contribuyente por Industrial, idem idem.

Parroquia de San Esteban

Herederos de don Juan Barona Acedo Rico, mayor contribuyente por Rústica.

Don Casimiro Alcón Fernández, contribuyente, 2.º por Urbana, con domicilio en esta Parroquia, que sigue en Orden de cuota al 1.º, por igual concepto en la misma, Parroquia, don Manuel Sánchez Martín, que es Vocal de la Parte Real.

Don Manuel Caballero Durán, 2.º Contribuyente por Industrial, con domicilio en la Parroquia de San Esteban, que sigue en Orden de cuota al 1.º, por idéntico concepto y demarcación, herederos de don Julián Serrano Herrero, que es Vocal de la Parte Real.

Parroquia del Salvador

Doña Teresa Delgado Gregorio, 3.º Contribuyente por Rústica, con domicilio en esta Parroquia, que sigue en Orden de cuota del 1.º y 2.º por dicho concepto y Parroquia, don José Delgado Gregorio, que renunció al cargo de Vocal y don Rafael García Rodríguez Arias, que lo es de la Parte Real.

Don Germán Gómez Cirujano, mayor contribuyente por Urbana, con domicilio en esta Parroquia.

Don Guillermo González Garrido, mayor contribuyente por Industrial y Comercio, con domicilio en esta Parroquia.

Estas designaciones y los documentos administrativos que han ser-

vido de base para ellas, quedan expuestas al público por término de siete días hábiles, durante los cuales podrán formularse ante el Ayuntamiento, las reclamaciones que contra aquellas consideren pertinentes, los interesados legítimos.

Plasencia, 18 de Febrero de 1944.
—El Alcalde, Presidente de la Comisión Gestora, (ilegible). 611

VALDEHUNCAR

Anuncio

Repartimiento General de Utilidades

Formado el Repartimiento General de Utilidades para el año 1942, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, durante cuyo plazo y tres días más, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, debiendo fundamentarse éstas en hechos concretos, precisos y determinados, y habrán de contener las pruebas necesarias para su justificación.

Al propio tiempo se relacionan los contribuyentes forasteros con las cuotas que a cada uno les ha correspondido y que por el presente quedan avisados.

Número del padrón, nombre y apellidos, vecindad y cuotas

152, Emilio Martínez Alvarez, Santiago del Campo, 64 pesetas.

153, Anastasio Arias, Navalalmoral de la Mata, 4'50.

154, Antonio Cabello González, Peraleda de la Mata, 39'50.

164, Valentín Encinas Encinas, Madrid, 63'85.

165, Patricio Ferrera Curiel, Navalalmoral, 34'70.

166, Paulino González Alarza, Zamora, 8.

167, Pedro Calvo, se desconoce, 8'80.

168, Ambrosio Callado Barlos, Navalalmoral, 8'80.

169, Francisco González Serrano, idem, 256'10

170, Pedro Iglesias, idem, 8'80.

171, Manuel Juárez Arias, idem, 16'60.

172, Emiliano Fernández, Peraleda de la Mata, 32'35.

173, Teófilo Marcos Sánchez, Casatejada, 37.

174, Pedro Nava, se desconoce, 8'80.

175, Victoriano Lozano, Navalalmoral, 196'95.

176, Francisco Nuero Serrano, Brasil, 8'80.

177, Saturnina Vernas, Navalalmoral, 16.

178, Felipa Samaniego (herederos), idem, 267'90.

179, Constantino Martín, idem, 5.

180, Enrique Martín, Casas de Belvís, 19'80.

181, Florencio Moreno González, Cáceres, 19'80.

182, Fabián Curiel, Bohonal, 8'80.

183, Saturnino Garcías, Belvís, 16.

184, Emilio Martín Encinas, Malpartida de Plasencia, 41.

185, Antonio Estrella, Madrid, 20'95.

186, Félix González Ferradas, idem, 21'50.

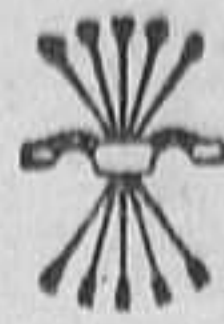
187, Angel Alarza Nuero, Bohonal, 20.

188, Luis González Nuero, Jaraicejo, 103'25.

189, Máximo Rontone, Casas de Belvís, 14.

19, Domingo López Ganaderos, idem, 30'4.

Valdehúncar, 17 de Febrero de 1944.—El Alcalde, Paulino, Balles-tero. 615



En el «Boletín Oficial del Estado» número 362, correspondiente al día 28 de Diciembre de 1943, se publica la siguiente disposición:

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría

(CONTINUACION)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Fecha de nacimiento	Forma de ingreso Ley Municipal 14-10-1942	Servicios acreditados en 27-10-1942			Ayuntamiento en que adquirió el derecho	SITUACION ACTUAL
				Años	Meses	Días		
1.750	Más Farguell, José	7- 9-1903	Apartado b)	3	0	19	Gayá (Barcelona)	S. I. en Gayá.
1.751	Pradera Garrabé, Román	1- 2-1912	Idem	3	0	19	Jou y Unarre (Lérida)	S. I. en Jou y Unarre.
1.752	Ortega Bazán, Jesús	27- 7-1912	Idem a)	3	0	19	Alcalá de Moncayo (Zarag. ^a)	S. I. en Alcalá de Moncayo.
1.753	Quijada Ramos, Julio	27- 5- 912	Idem b)	3	0	18	Charches (Granada)	S. I. en Charches.
1.754	Pascual Pascual, Ramón	19-10-1914	Idem a)	3	0	18	Villalba Arcos (Tarragona)	S. I. en Villalba de los Arcos.
1.755	Cuadrado Viejo, Victoriano	13- 1- 910	Idem c)	3	0	17	Masegoso Tajuña (Guadal. ^a)	Reside en Valderrebollo.
1.756	Segarra Miret, Pedro	20- 9- 878	Idem	3	0	16	Orrius (Barcelona)	Reside en Orrius.
1.757	Gasull Vilar, Domingo	14-12-1902	Idem b)	3	0	16	Madremaña (Gerona)	S. I. en Madremaña.
1.758	Peña Fernández, Jenaro	19- 9-1910	Idem	3	0	16	Cerezo de Riotirón (Burgos)	S. I. en Cerezo de Riotirón.
1.759	Mas Villacián, Agustín	17-11-1911	Idem a)	3	0	15	Leza (Alava)	S. I. en Leza.
1.760	Pastor Puig, Enrique	21- 2-1907	Idem b)	3	0	14	Omellóns (Alicante)	S. I. en Omellóns.
1.761	Pérez Carabella, Ignacio	1- 2-1902	Idem	3	0	11	Macastre (Valencia)	S. I. en Macastre.
1.762	Jiménez Saiz, Crescencio	15- 6-1905	Idem c)	3	0	10	Sotoca (Cuenca)	Vecino de Sotoca.
1.763	Salas López, Francisco	29- 8- 889	Idem b)	3	0	9	Sufli (Almería)	
1.764	Silla Berlanga, Víctor	30- 3-1914	Idem	3	0	8	Samper del Salc (Zaragoza)	En Codo.
1.765	Alesanco Gómez, Bernabé	11- 6-1894	Idem	3	0	7	Matute y Tobía (Logroño)	S. I. en Matute y Tobía.
1.766	Viñuela Lucas, Victoriano	14- 4-1910	Idem c)	3	0	7	Valcavado (Zamora)	S. I. en Valcavado.
1.767	Aznar Navarro, Ismael	6-10-1910	Idem a)	3	0	6	Pitarque y Gea de Albarracín (Teruel)	S. I. en Gea de Albarracín.
1.768	Alcaina García, José	12- 3-1914	Idem c)	3	0	4	Loriguilla (Valencia)	S. I. en Loriguilla.
1.769	Moreno Cabezuelo, Gregorio	9- 3-1905	Idem	3	0	3	El Robledo (Albacete)	En Albacete.
1.770	Paramio Casado, Pedro	1- 2-1908	Idem b)	3	0	3	Bercianos Camino (León)	S. I. en Bercianos del Camino.
1.771	Arana Ruigómez, Casimiro	24- 0-1914	Idem	3	0	3	Arnuero (Santander)	Reside en Arnuero.
1.772	González Fernández, Casimiro	11-10-1911	Idem c)	3	0	9	Fresnedo (León)	Reside en León.
1.773	González Rodríguez, Higinio	15-12-1905	Idem b)	2	11	28	Hernán-Pérez (Cáceres)	S. I. en Hernán-Pérez.
1.774	Pastor Sancho, Veremundo	31- 7-1914	Idem a)	2	11	28	Cabra de Mora (Teruel)	S. I. en Cabra de Mora.
1.775	Herrero García, Manuel	25-12-1897	Idem b)	2	11	27	Chera (Valencia)	S. I. en Chera (Valencia).
1.776	Saiz Jareño, José	23-12-1907	Idem	2	11	26	El Picazo (Cuenca)	
1.777	Udina Casadas, Antonio	9-10-1908	Idem	2	11	25	Hoz de Barbastro (Huesca)	S. I. en Hoz de Barbastro.
1.778	Ruiz Martínez, Rafael	1- 5-1898	Idem	2	11	24	Busquistar (Granada)	S. I. en Busquistar.
1.779	Bosch Fitó, Antonio	23-11-1909	Idem	2	11	24	Claravalls (Lérida)	S. I. en Claravalls.
1.780	Fernández Las Heras, Víctor	20- 4-1913	Idem	2	11	24	Villa de Clavijo (Logroño)	S. I. en Villa de Clavijo.
1.781	Antoraz de Antona, Doroteo	5- 6-1892	Idem	2	11	22	Valle de Tabladillo y Castro Sorracín (Segovia)	S. I. en Valle de Tabladillo.
1.782	Juan Otero, Gregorio	25- 5-1909	Idem	2	11	22	Abastas (Palencia)	S. I. en Abastas.
1.783	Espinosa Vitores, Bernardino	3- 7-1902	Idem c)	2	11	19	Villarmero (Burgos)	Vecino de Quintanadueñas.
1.784	Boix Heras, José	3- 4-1912	Idem b)	2	11	19	Espolla (Gerona)	S. I. en Espolla.
1.785	García Bermejo, José	14- 3- 890	Idem	2	11	18	Alconera (Badajoz)	S. I. en Alconera.
1.786	Martín Barahona, Bonifacio	1- 6-1902	Idem	2	11	16	Cilleruelos de San Mamés (Segovia)	S. I. en Cilleruelos de San Mamés.
1.787	Couce Sixto, José Manuel	14-12-1913	Idem	2	11	16	Moeche (La Coruña)	S. I. en Moeche.
1.788	Castro y Criado, Santos	13- 5-1914	Idem	2	11	15	Rabanal del Camino (León)	S. I. en Rabanal del Camino.
1.789	Fernández Jiménez, Eduardo	27- 5-1895	Idem	2	11	14	Valsalobre (Cuenca)	S. I. en Valsalobre.
1.790	Gómez Calderón, Anastasio	5-12-1883	Idem	2	11	13	Caboneras de Guadazaón (Cuenca)	S. I. en Carboneras de Guadazaón.
1.791	Sanjuán Simó, Rafael	23- 9-1912	Idem	2	11	13	Alcántara Júcar (Valencia)	S. I. en Alcántara de Júcar.
1.792	Pérez Fernández, Jesús	8-11-1902	Idem	2	11	12	Arce (Granada)	S. I. en Arce.
1.793	Clemente López, Agapito	24- 3-1910	Idem	2	11	12	Prados Redondos (Guadal. ^a)	S. I. en Prados Redondos.
1.794	Celada Sevilla, Teófilo V.	3-11-1911	Idem	2	11	11	Tevar (Cuenca)	S. I. en Tevar.
1.795	Vidal Simó, Ricardo	27- 4-1914	Idem a)	2	11	11	Aspa (Lérida)	S. I. en Aspa.
1.796	Molina Pérez, Gregorio	9- 1-1906	Idem	2	11	10	Pinoso (Alicante)	S. I. en Pinoso.
1.797	Vigas Baló, Juan	8- 6-1904	Idem b)	2	11	9	Pereledo (Gerona)	S. I. en Pereledo.
1.798	Serrano Anson, José María	5-12-1911	Idem	2	11	8	Azaila (Teruel)	S. I. en Azaila.
1.799	Mediavilla Caballero, Victoriano	13- 1-1891	Idem	2	11	7	Velilla Guardo (Palencia)	S. I. en Velilla de Guardo.
1.800	Romero Zuerras, Luis	22- 8-1913	Idem a)	2	11	7	Navá y Almunia de S. Juan (Huesca)	S. I. en Almunia de San Juan.
1.801	Bernet Ferré, Juan	3-10-1914	Idem b)	2	11	5	Flutadilla (Lérida)	S. I. en Flutadilla.
1.802	Puerta López de Basano, Diego	15- 5-1909	Idem	2	11	2	Ledaña (Cuenca)	S. I. en Ledaña.
1.803	Yagüe Mendoza, Vicente	26-11-1914	Idem	2	11	2	La Zaida (Zaragoza)	S. I. en La Zaida.
1.804	Subirá Cónsul, José	2- 1-1908	Idem c)	2	11	1	Senes Alcubierre (Huesca)	En expectación.
1.805	Gonzalo Gotija, Cayetano	7- 8- 912	Idem b)	2	11	1	Yelo y Olmedillas	S. I. en Yelo y Olmedillas.
1.806	Hernández del Olmo, Juan A.	6- 5-1913	Idem a)	2	11	1	Bonilla de la Sierra (Avila)	S. I. en Bonilla de la Sierra.
1.807	Escobedo Martí, José	31-10-1911	Idem	2	10	28	Alfara de Carles (Tarragona)	S. I. en Alfara de Carles.
1.808	Gil Escudero, Bernardino	11- 2-1895	Idem b)	2	10	27	Picena (Granada)	S. I. en Picena.
1.809	Casanova Martínez, Silvestre	31-12-1904	Idem	2	10	27	Cañada	S. I. en Aguas de Busot (Alicante).
1.810	Gay Garzón, Bibiano	2-12-1906	Idem	2	10	27	Ciruelos de Coca (Segovia)	S. I. en Ciruelos de Coca.
1.811	Casadesus Sadurni, José	25- 7-1913	Idem a)	2	10	27	Campdevanol (Gerona)	S. I. en Campdevanol.
1.812	Verdes Cortada, José	28-11-1914	Idem	2	10	26	Florestá (Lérida)	S. I. en Florestá.
1.813	Masset Riera, José	13-11-1910	Idem b)	2	10	25	Vilademant (Gerona)	
1.814	Quintanilla Caso, Miguel	6- 4-1908	Idem c)	2	10	23	Pozuelo del Páramo (León)	En expectación.
1.815	Rodríguez Vega, Modesto	27- 8-1912	Idem a)	2	10	21	Otero de Bodas (Zamora)	S. I. en Otero de Bodas.
1.816	Manchón Gelabet, Joaquín	29- 8-1910	Idem	2	10	20	Vilovi Panadés (Barcelona)	S. I. en Mediana (Barcelona).
1.817	Belmonte Ortega, Antonio	10- 2-1898	Idem b)	2	10	18	Masegoso (Albacete)	S. I. en Masegoso.

(CONTINUARA)